



**SECRETARÍA EJECUTIVA.**

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 22 de marzo de 2024

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las doce horas del día viernes veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en modalidad en línea, contando con la asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, quienes integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y diez representantes de partido político acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

**Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco;**

Consejera Presidenta del Consejo General

y las Consejeras y Consejeros Electorales:

**Lic. Rocío Rosiles Mejía;**

**Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;**

**Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda;**

**Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;**

**Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;**

**Lic. Alejandra Esquivel Quintero;**

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los Partidos Políticos:

**Lic. Daniel Galindo Cruz,** del Partido Acción Nacional;

**Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz,** del Partido Revolucionario Institucional;

**C. Jahaziel Israel Sepúlveda Cantú,** del Partido de la Revolución Democrática;

**Lic. Juan Fabricio Cázares Hernández,** del Partido del Trabajo;

**Mtro. Aram Mario González Ramírez,** del Partido Movimiento Ciudadano;

**Lic. Luis Norberto García Ramírez,** del Partido Morena;

**Lic. Laura Nelly Fernández Mier,** del Partido VIDA NL;

**Lic. Walter González Vargas,** del Partido Esperanza Social nl;

**Lic. Irasema Lilian García Ruiz**, del Partido Liberal

**Lic. Samantha Barbosa Loera**, del Partido Encuentro Solidario Nuevo León;

Así como del **Mtro. Martín González Muñoz**, Secretario Ejecutivo.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** –

Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las doce horas con siete minutos del día viernes veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. Muy buena tarde. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, les informo que existe quórum legal para sesionar y, por lo tanto, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el expediente SUP-REC-164/2024, se otorga un plazo adicional a la coalición parcial denominada “Fuerza y Corazón x Nuevo León”, para que presente el registro de sus candidaturas postuladas para el proceso electoral local 2023-2024.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, mediante el cual se otorga respuesta a la solicitud realizada por el Partido Justicialista, relacionada con la ampliación del plazo para el registro de candidaturas.

Es el orden del día para esta sesión. Ahora bien, me permito informarles de una precisión realizada al proyecto de orden del día, en lo correspondiente a la denominación del proyecto de acuerdo del punto 3, en su parte final dice “para que presente el registro de sus candidaturas postuladas para el proceso electoral 2023-2024”, siendo lo correcto “para que presente el registro de sus candidaturas para el proceso electoral local 2023 2024”, es decir, se quitó la palabra “postuladas” es lo que ponemos a su consideración y es cuánto Presidenta.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias, ¿alguien tiene comentario sobre el proyecto del orden del día?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación con la precisión señalada.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto del orden del día con la modificación ya señalada, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo mediante el cual se otorga un plazo adicional a la coalición “Fuerza y Corazón x Nuevo León” para que presente el registro de sus candidaturas en cumplimiento al ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Solicito al Mtro. Martín González Muñoz dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. “El pasado 20 de marzo, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia en el expediente SUP-REC-164/2024, por la cual revocó la sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey en el diverso SM JRC 18 y 19 del 2024 y acumulados; modificó la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado en el expediente JI 03 del 2024; confirmó el acuerdo por el cual se tuvo al Partido Acción Nacional por cumpliendo con una prevención que le fue realizada; y, por ende, validó la coalición parcial Fuerza y Corazón x Nuevo León”, integrada por esta entidad política, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática. Además, la Sala Superior vinculó a este Instituto para que, de inmediato, conceda a la coalición un plazo adicional de cinco días para que presente las solicitudes de sus candidaturas. En tal virtud, en el proyecto se acuerdo se propone otorgar a la citada coalición un plazo de cinco días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, a fin de que realice el registro de las candidaturas que postularán a los distintos cargos de elección popular que serán renovados en el proceso electoral local 2023-2024. Asimismo, se instruye a la Unidad de Tecnología y Sistemas de este Instituto para que, a la brevedad, lleve a cabo las adecuaciones necesarias para habilitar el Sistema Estatal de Registro en línea, únicamente por lo que hace a la coalición “Fuerza y Corazón x Nuevo León”, con la finalidad de que la misma pueda efectuar dentro del plazo otorgado el registro de sus candidaturas para los distintos cargos de elección popular. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto en los términos antes expuestos.”

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias Secretario. Tiene el uso de la voz el representante del PAN, Daniel Galindo, por favor.

**Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Daniel Galindo Cruz.** - Gracias Presidenta. Primeramente, antes de pronunciarnos respecto a lo que se nos plantea en el proyecto de dictamen y lo que nos llevó a ello; quisiéramos solicitar una serie de precisiones en este proyecto, en este dictamen que se somete a consideración del Consejo General, a fin de tener la máxima certeza jurídica que se pueda tener en las decisiones aprobadas por este Consejo, y ¿por qué lo digo?, lo que nos llevó a toda esta cadena impugnativa, son una serie de imprecisiones que en su momento

tergiversó el Tribunal Estatal Electoral, una serie de respuestas también por parte de este Instituto Estatal Electoral que el Tribunal cortó e interpretó de manera sesgada, eliminando comas y partes de oraciones para construir una sentencia a modo en favor de Morena y de sus secuaces en Movimiento Ciudadano, para prohibirle al pueblo de Nuevo León contar con una coalición fuerte que sea un contrapeso democrático, y esto lo que ocasionó es que apenas hace dos días resolviera la Sala Superior este expediente de reconsideración por un marcador contundente 5-0, demostró lo caprichoso, burdo y vergonzoso del fallo del Tribunal Local y también de la Sala Regional, ¿y qué es lo que estamos pidiendo en concreto?, y eso es lo que les pido de sobremanera para darle mayor certeza en la democracia en Nuevo León; no es al PAN, no es a la Coalición, no es al PRI o al PRD, es una certeza clara al pueblo de Nuevo León, porque otra vez, ahí va de nuevo Morena seguramente o Movimiento Ciudadano a decir que no le circularon los anexos; aunque ya lo ponen en las convocatorias que están disponibles para su consulta, afortunadamente para evitarnos otra vez esta cadena impugnativa, ¿qué es lo que pedimos?, número uno, que se precise explícitamente quiénes son los representantes de la coalición con nombre y apellido, en los términos de las modificaciones que se hicieron; número dos, el siglado de todos los Ayuntamientos y los Distritos que correspondan en las postulaciones de la coalición; tres, con fecha explícita, si bien se entiende que es cinco días a partir de la notificación, les pedimos fecha explícita de cuándo vencen estos cinco días que se le da a la coalición, y en su caso, también hacer una precisión respecto a acotar o abreviar los plazos de revisión por parte de la Dirección de Organización y Prerrogativas o esta misma autoridad a las postulaciones que realice la solicitud de postulación que realice esta coalición, en el entendido que siempre fue la intención de esta coalición, de los partidos que la integramos, realizar nuestra postulación en tiempo y forma como plazo máximo al 10 de marzo; sin embargo, una demanda ridícula con una peor sentencia aún, le prohíbe y le restringe al pueblo de Nuevo León la posibilidad de poder contar con candidaturas probablemente al momento del inicio de las campañas, es decir, hay una afectación posible real por parte del Tribunal Electoral a partir de una demanda muy mal hecha por parte de Morena, y lo que nos lleva es a una afectación, a que la ciudadanía pudiera no tener la oferta democrática frente a sí, y para evitarnos todo tipo de interpretaciones verdaderamente ridículas por parte del Tribunal Electoral es que les pedimos de sobremanera esta certeza, ¿y por qué lo decimos? en su resolución llegaron al extremo de confundirse con una lista de asistencia que obviamente se imprime antes, para que pueda ser firmada después ¿no?, con una convocatoria y una lista, una acta de la sesión y demás que fue aprobada, pues vaya, después, entonces se colgaron de una argucia realmente absurda y ridícula, que lo único que muestra es el grado de peligro ante el menor margen de interpretación que se le pueda dar al Tribunal Estatal Electoral, es decir, no estamos tampoco pidiendo ningún favor Presidenta, lo que estamos pidiendo es la máxima certeza que se pueda dar; si bien entendemos que, lo que plantea el proyecto de dictámenes es se dejan sin efectos unos acuerdos que fueron a partir de la sentencia que se revocó, y la que se modificó y se restituyen los efectos de los de la coalición cuando se validó, cuando se modificó y cuando se dio cumplimiento. Pedimos que esto sea de lo más explícito posible ¿no?, e igualmente que se puedan abreviar los plazos de revisión, porque lo que nos tiene ante esta situación es una situación meramente excepcional y que derivan una orden también del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de manera adicional,

también quisiéramos que se agregue, ya sea por conducto, que se instruya a la Secretaría Ejecutiva o por el órgano que resulte competente para ello, que se vincule y se coordine con el Instituto Nacional Electoral a efecto de restituir en el Sistema Nacional de Registros, en el SNR, la participación del PAN con sus claves de usuario, como tal, dentro de la coalición "Fuerza y Corazón x Nuevo León", porque vaya, para poder postular en el SIER, debemos de tener efectivamente unas postulaciones realizadas en el SNR conforme el FAR de manera previa, y si no las tenemos de manera previa habilitado el SNR, pues esos cinco días se van a consumir casi de a gratis, siempre y cuando el INE no haga esta modificación previa; entonces, si necesitamos de sobremanera esa coordinación con el Instituto Nacional Electoral, a fin de que los siglados y postulaciones que realice el partido de Acción Nacional, como parte integrante de esta coalición o los que haya hecho, pues se puedan ver reflejados en el SNR, para en su caso, generar los formatos correspondientes los FAR del SNR y poderlos vaya subir en el SIER de este Instituto, es decir, no es solamente un acto de cumplimiento al que está vinculada esta autoridad, también y como es de explorado derecho, aquellas autoridades que tengan relación con el acto que se debe dar cumplimiento pues están vinculadas ¿no?, y en este caso, pues es el Instituto Nacional Electoral y pues pediríamos que así se hiciera, que se vincule también al INE o a la Secretaría Ejecutiva para realizar las gestiones con el INE. Punto y aparte, Presidenta esto que estábamos diciendo en nuestra intervención inicial respecto a la representación del partido, digo, la coalición vaya, nos lleva un grado absurdo pero que igualmente vamos a realizar al término de esta sesión, si tiene a bien, nuestro compañero representante propietario de la coalición literalmente a pedir certificaciones de la representación de la coalición, una vez aprobado este convenio a fin de tener nosotros la máxima certeza para que lo que esté reflejado en la aprobación del acuerdo también se vea reflejado en el sistema del SIER, que tampoco queremos que eventualmente, pues ahí se inventen actos desconocidos aquellos partidos que les intenta fabricar pruebas, y pues simplemente digan que pues postuló una persona que no es y; a ese nivel de riesgo por estas ridiculeces de demandas y de resoluciones es a lo que estamos expuestos; insisto no el PAN por sí mismo, y no la coalición por sí misma, lo están los ciudadanos, también lo están los partidos y este mismo Instituto Estatal Electoral está expuesto a resoluciones ridículas, porque no se observa la máxima diligencia y el máximo cuidado, y ese cuidado es el que estamos pidiendo de sobremanera se vea reflejado en este proyecto de dictamen. Es cuanto Consejera Presidenta.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** - Muchas gracias, ahora tiene el uso de la palabra el representante del PRI, el Dr. Juan Manuel Esparza.

**Representante del Partido Revolucionario Institucional, Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz.** - Muchas gracias Presidenta. En el mismo sentido, apoyar esta moción que hace mi compañero representante Daniel Galindo, de las solicitudes que está haciendo, exactamente, los mismos

términos y, además agregar que precisamente por ese tipo de situaciones nos encontramos en esta situación, en la cual muchos, pues un partido en específico aprovechó, quiso aprovechar de esa argucia. Y me permito, para este sentido de cómo se valieron de esas cosas para tratar de tumbar una coalición que está fuerte y que verdaderamente entendemos que no era una cuestión meramente legal, sino que al final de cuentas el trasfondo es que saben que no les alcanza para poderle hacerle frente a esta coalición; entonces, hay una parte en específico, que me voy a dar, a permitir leer de la sentencia que se dictó que dice “contrariamente a lo expuesto por la Sala Responsable” entiéndase el Tribunal Electoral, que verdaderamente como lo dije desde la primera vez que salió la sentencia era una aberración “en el caso, se considera que no existen elementos para considerar que el escrito de ampliación de demanda que presentó Morena ante el Tribunal Local se encuentra ajustado a derecho, ya que, de constancias de auto se advierte que previo a realizar la solicitud de dichos documentos al Instituto Estatal Electoral, Morena estaba informado de los anexos y lo cual pudo corroborar, en todo caso, debió informar al Tribunal Local de su imposibilidad de presentarlos al momento de presentar su demanda inicial, y sobre esta línea se considera que al admitirse la ampliación por el Tribunal Local y de confirmarse dicho supuesto por la responsable, se inobservó, fíjense bien, el principio de una tutela judicial efectiva así como el de igualdad y certeza jurídica, se quedó inobservado y en este sentido el Tribunal Local no debió haber admitido la ampliación de la demanda”, ahí está la prueba de que era una aberración y qué lamentable, porque hacemos un llamado fuerte al Tribunal Electoral que deje de hacer estas prácticas sentencias a modo, que se respete el derecho, porque volvemos a insistir no se vale que se hagan este tipo de situaciones, y no lo digo por este Instituto. No, es directamente el Tribunal Estatal Electoral, porque no debió haber admitido la ampliación de la demanda, y entendemos que algunos andaban ahí hasta festejando que se hubiera tumbado supuestamente, y nosotros sabíamos que no, que se iba a mantener esta coalición, porque incluso publicaron en sus redes sociales hasta nombres de servidores públicos agradeciéndoles que se haya dado una buena información y que se haya dado esa oportunidad, para poder ahí ayudarlos a tumbar, y hay otros que están ahorita aprovechando para decir lo contrario, que andan en campaña diciendo que el Tribunal, la Sala Superior hizo el aval de algo ilegal. No es cierto señores, no es cierto, aquí está la prueba, lo que siempre decíamos y que sabíamos que el PAN se iba a mantener con Fuerza y Corazón x Nuevo León, porque así debió haber sido y no como otras coaliciones que señalaban que estaban conforme al diálogo que por andarse metiendo, precisamente, en una coalición que no es suya, pues terminaron destrozadas sus propias coaliciones. Entonces, bajo esa situación, pues nada más que le quede claro a la ciudadanía que estamos listos, y que Fuerza y Corazón x Nuevo León le alcanza para eso y para más, y que entendemos el miedo que causó el hecho de que se estuviera haciendo esta coalición. Entonces, nada más para que quede claro y me uno, vuelvo a repetir a lo que solicita mi compañero Daniel Galindo. Es cuanto.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Gracias, ahora tiene el uso de la voz el representante de Morena, Luis Norberto García.

**Representante del Partido Morena, Lic. Luis Norberto García Ramírez.** - Muy buenas tardes a todos, Secretario, Consejeras, Consejeros, compañeros representantes. Únicamente para pedirle respetuosamente a este Consejo, atiendan las solicitudes de ambos compañeros tanto del PRI como del PAN para evitarnos que en sesiones posteriores ahora vengan también a culpar de sus omisiones, de sus errores o de sus incompetencias a este Consejo General, como bien lo han hecho ya con los Tribunales Electorales, porque tal parece que cuando resuelven a su favor están bien y son muy legales, y cuando resuelven en contra no. Dejen de culpar a las autoridades y a los Tribunales de sus omisiones, de sus incompetencias. Yo me podría venir aquí a expresar y decir que Sala Superior está comprada y está vendida, porque ustedes presentaron un engaño, engañaron a este Instituto Electoral con estas firmas apócrifas, etcétera, etcétera. Pero no es el caso, no es el caso, yo podría también decir, sociedad si engañaron a este órgano electoral van a engañarlos a ustedes, ese es el verdadero peligro del que hablamos; pero no, en Morena somos respetuosos de nuestras autoridades y de nuestros Tribunales, nosotros aceptamos la resolución de Sala Superior más no la compartimos. Los invito a que ya dejemos de echar culpas nos pongamos a trabajar y aceptemos las resoluciones de los Tribunales. Es cuánto Presidenta.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** - Si, tiene el uso de la voz el representante del PAN, Daniel Galindo.

**Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Daniel Galindo Cruz.** - Gracias Presidenta. Contestando la intervención anterior de nuestro compañero Luis Norberto, entendemos que traen consigna, pero primeramente tomamos la parte importante y más sustancial, pues que atiendan la petición que hacemos, muchas gracias a Morena que por fin actúa con algo de sensatez, porque si alguien fue explícitamente exhibido por incompetente y omiso, ahora sí que fue él. Vamos a leer la página 24 de la sentencia donde dice tal cual de este SUP-REC-164/2024, dice "No obstante, ese papel tan fundamental que juegan los partidos políticos, de la revisión de la sesión de 28 de enero se advierte que el representante de Morena estuvo presente y que solicitó el uso de la voz solo para señalar que estaba en contra del acuerdo primigeniamente impugnado, ya que, consideraba que no existía sustento para la prórroga y que de aprobarse el acuerdo lo impugnaría; esto es, no solamente no se advierte que hubiera buscado imponerse de los documentos, sino que incluso durante la sesión en que se discutió el acuerdo fue omiso en señalar que no se hubiera anexado el proyecto del acuerdo, los documentos base o que se le hubiera impedido tener acceso a ellos. Asimismo, cuando Morena impugnó el acuerdo 17/2023 y en su demanda primigenia que presentó el 1 de febrero, no hizo manifestación alguna sobre dicha cuestión; resulta evidente que los anexos no podrían considerarse como cuestiones supervenientes, ya que a pesar de que no obraban en la notificación que hizo la autoridad administrativa electoral, sí estaban mencionados, por lo cual, no puede alegarse el desconocimiento que requieren las pruebas supervenientes, inclusive fueron la materia sobre la que se realizó la determinación del acuerdo referido", es decir,

explícitamente, y ahí ponen hasta la liga en el pie de nota 33 de la sentencia, ponen que aquí el compañero Luis, pues fue el verdaderamente omiso ¿no?, y quien verdaderamente hizo gala junto con la prima de la Senadora y la abogadilla, esta que no acreditaron, porque no pudieron acreditar, que tiene sendos tweets, pues bastante corrientes jactándose junto con el Delegado de Gobernación de su intervención, ¿no?, pues bueno ahí está al final demostrado con nombre y apellido quiénes fueron los omisos y quienes están engañando al pueblo de Nuevo León, y quienes pues bueno, se les hace agua la canoa y en el barco. Punto y aparte Presidenta, quisiéramos insistir respecto a las peticiones y tal cual pedir en este momento si esta Secretaria Ejecutiva o por su conducto o por alguna de las Consejerías, nos pueden precisar en este momento y que igualmente todo esto que hemos estado discutiendo obre en las actas de esta sesión, que se precise o al menos se nos indique en esta sesión: Quiénes son los representantes, cuál es el siglado, cuándo vencen los cinco días y si se pudiera o no abreviar los términos, los plazos de revisión, pues para estar en igualdad de circunstancias, para poder estar en campaña aprobados desde el día 30 y en campaña en calle, el día 31 Presidenta. Les pediría que nos confirmaran si los representantes son Juan Manuel Esparza, Adriana Paola Coronado, el siglado correspondiente, los días, el día efectivo cuando vence y esta posibilidad que les platicaba respecto a estar en tiempo y forma en las campañas el día 31, insistimos, como ya se hizo gala con este SUP-REC-164/2024 la evidente impericia de Morena y la muy burda omisión que recoge hasta señalándolo a él tal cual. Pues bueno, pues mejor nos curamos en salud y pues precisémoslo ¿no?, no está de más, no es ningún favor democrático el que estamos pidiendo, es la máxima certeza en derecho, porque así lo hizo regar este Tribunal Estatal Electoral; el Tribunal Estatal Electoral cometió una pifia, una grosería al construirle el argumento a Morena y sus comparsas de Movimiento Ciudadano, igualmente la Sala Regional Monterrey que tanto se jactaban de la congruencia y el legado y demás, que pues bueno el legado fue un 5-0 ¿no?, una verdadera ridiculez de sentencia y como bien decía, el compañero Luis Norberto, recojo esa intervención inicial, vaya, simplemente atiendan la petición, no está de más, e insisto, no es una cuestión personal la verdad, con todo el debido respeto a las Consejerías y a los compañeros representantes de los partidos; cada uno de nosotros estamos realizando nuestra labor. Creemos, como bien también decía Luis, es en el mejor interés de la ciudadanía y de todos, pues que vaya, lo que se tenga que resolver en las urnas, se resuelva en las urnas y lo que ya se te resolvió en derecho, pues que prosigamos adelante y se provean los mejores elementos de certeza jurídica. Es cuanto Presidenta.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** –  
Muchísimas gracias, tiene el uso de la voz el representante del PRI.

**Representante del Partido Revolucionario Institucional, Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz.** –  
Gracias Presidenta, gracias Secretario. Nomás para agregar ahí un punto más, porque sé que tenemos una sesión todavía más por delante para desahogar otro punto y, agregar al compañero de Morena, no es que estemos echando culpas, sino que solamente, y eso vale la pena mucho aclararlo, estamos peleando lo que se debía haber hecho desde un principio, y gracias por la

invitación a ponernos a trabajar, pero no es necesaria compañero, nosotros estamos trabajando desde hace mucho y precisamente por la situación que ustedes nos metieron, es que nos impedían trabajar como lo hemos estado haciendo. Entonces, nada más para que quede claro y que no nos confundamos que estamos perdiendo el tiempo luchando por lo que se debía tener en derecho, solamente para que quede aclarado. Muchas gracias.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias. De las peticiones que nos están solicitando al representante del PAN, digo, sobre los representantes que ustedes tienen como coalición, pues aquí decimos que son o seguirán siendo los que están en el acuerdo original de la coalición, que quedó subsistente por la sentencia. Entonces, podemos también revisarlo una vez terminada la sesión para que tengan claro también quiénes son. Sobre la propuesta o la solicitud que nos hacen para la fecha, darle certeza a este acuerdo para la certeza de terminación eso, también podemos instruir al Secretario Ejecutivo que serían 5 días; entonces, sería para el miércoles 27, pero eso lo haría el Secretario Ejecutivo, también esta notificación y, también compartirlas a ustedes como coalición, pero también a todos los partidos políticos, que desde el Instituto estamos trabajando arduamente en todas las áreas para que salgan a tiempo a las campañas. Entonces, aquí si es hacerles un llamado para que cada uno cumpla su parte, ustedes con toda la documentación, que contesten lo más pronto posible las prevenciones también que se están haciendo, que cumplan con los términos de paridad, todo el término de acciones afirmativas y demás, porque justamente lo que queremos es que salgan pronto, que salgan ya, también a hacer sus campañas. No sé si alguno de mis compañeros, compañeras quiera hacer alguna otra intervención. Si, tiene el uso de la voz la Consejera Guadalupe Téllez.

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – Gracias Consejera Presidenta, también para comentar que se están realizando las gestiones para la actualización en el Sistema Nacional de Registro, para efecto de que puedan realizar con oportunidad sus registros, se atendió la petición que se recibió por escrito y se encuentra ya este Instituto realizando las gestiones correspondientes.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Tiene el uso de la voz el Representante del PAN.

**Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Daniel Galindo Cruz.** – Gracias Presidenta y también gracias a la Consejera Lupita Téllez por tan puntual respuesta en ambos casos. Solamente Presidenta en el caso de la primera anotación que realizó, corrijame si escuché de manera equivocada, usted refiere que nuestros representantes serían aquellas personas que estábamos acreditados al momento de la aprobación original del convenio de coalición. Si la memoria no me falla el acuerdo 136 donde estábamos, su servidor como propietario y el Dr. Juan Manuel como suplente. Posteriormente, si la memoria no me falla, estuvo el acuerdo creo que el 39, sí el 39 donde se aprobó la modificación del convenio de coalición, entre ellos pues se me sustituyó como

representante propietario de la coalición, y en su lugar se solicitó y en su momento se aprobó a la licenciada Adriana Paola Coronado Ramírez; entonces, bajo nuestro entendimiento y por eso es el punto importante de la precisión, lo que nosotros sabemos, hemos estado entendiendo de lo que se planteaba en esta, en este acuerdo, es que pareciera que son estas últimas dos personas. Sin embargo, de lo que entendimos de su manifestación Presidenta, a lo mejor yo lo entendí mal, pareciera que fuéramos el Dr. Juan Manuel y yo, y no así Juan Manuel y Paola Coronado, si nos pudiera hacer también esa esa precisión Presidenta, por favor.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Sería justamente Adriana Paola y Juan Manuel, y justo se desprende del acuerdo 39 así como comentabas. Tienes el uso de la voz.

**Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Daniel Galindo Cruz.** – Gracias Presidenta. Entonces, igualmente conforme el acuerdo 39, para ser muy explícitos e igualmente que obre en las actas de esta sesión, el siglado sería, vaya, el primigenio más la modificación que se hizo; digamos, cuando se subió Apodaca, se bajó otro ayuntamiento y una modificación en la postulación de regidurías de otros dos ayuntamientos, ¿estamos cierto?, conforme al acuerdo 39, ¿estamos en lo cierto Presidenta?

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Sí, así es.

**Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Daniel Galindo Cruz.** – Muchas gracias.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muy bien, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, al no haber más comentarios, solicito al Secretario lo someta a votación con estas precisiones señaladas.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta, y para atender su instrucción, si no tiene inconveniente, la propuesta en el primer punto del proyecto de acuerdo, al final de donde termina el primer punto, sería es adicionarle, lo voy a leer “en ese sentido, se vincula a la Unidad de Secretariado de este Instituto para que notifique el presente acuerdo el día de hoy 22 de marzo de 2024, a fin de que el plazo señalado transcurra del 23 al 27 de marzo de 2024” si no tiene inconveniente así lo pondría.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Sí de acuerdo.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Gracias. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo.

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – Secretario, me parece que hay una mano levantada.

TSW

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Sí, tiene el uso de la voz el representante del PAN.

**Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Daniel Galindo Cruz.** – Gracias Presidenta, gracias Consejera Lupita y discúlpeme Secretario la interrupción. Agradeciendo la precisión, insistir en otra precisión; en cuanto, ya sea el punto de acuerdo segundo o alguno por el estilo donde igualmente se le instruya, así como usted bien lo va a hacer de notificar con la precisión; vaya, agregar que se notifique de este acuerdo al Instituto Nacional Electoral a fin de habilitar el Sistema Nacional de Registro o hacer vaya, algo por el estilo; me queda claro que al final también pone “notifíquese personal por oficio al INE”. Sin embargo, pues sí quisiéramos que se precisara la intención y el objeto adicional de esta notificación al INE, a lo mejor en el punto de acuerdo segundo o agregando un segundo párrafo u oración a ese punto de acuerdo segundo. De favor Presidenta y Secretario. Muchas gracias.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muy bien, muchas gracias. Ponemos a consideración esta petición, si están de acuerdo las Consejerías. Sí, tiene el uso de la voz el Consejero Carlos Piña.

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó.** – Sí, o sea esta parte que comenta ya de carácter técnico, eso prácticamente ya se ha realizado este en horas pasadas, se ha solicitado al Instituto Nacional Electoral ese trámite como ya había comentado la Consejera Guadalupe Téllez.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – De acuerdo. Sí, tiene el uso de la voz el Secretario Ejecutivo.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Sí, para complementar lo que dice efectivamente el Mtro. Carlos Piña, el Consejero; al final del proyecto del acuerdo dice “notifíquese personalmente a los partidos políticos y a las coaliciones por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Instituto; por oficio al INE a través del sistema de vinculación con los OPL.”

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muy bien.

M

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Continuamos, se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo con las modificaciones señaladas por el que en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el expediente SUP-REC-164/2024 se otorga un plazo adicional a la coalición parcial denominada “Fuerza y Corazón x Nuevo León” para que presente el registro de sus candidaturas postuladas para el proceso electoral local 2023-2024. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

**Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** -¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

**Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda?

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

**Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza.** – A favor

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Ha quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** –El cuarto punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo mediante el cual se otorga respuesta a la solicitud al Partido Justicialista relacionada con la ampliación del plazo para el

registro de candidaturas, solicito al Mtro. Martín González Muñoz dé lectura a la síntesis correspondiente. A ver, es que estoy viendo la mano levantada del representante del PRI.

**Representante del Partido Revolucionario Institucional, Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz.** – Gracias Presidenta. Solamente muy breve, agradecerle a usted y a los Consejeros por estas solicitudes que hizo, que hicimos, porque me uno a ellas, mi compañero Daniel Galindo y yo, sería todo. Gracias.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Entonces continuamos. Solicito al Mtro. Martín González Muñoz dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. “El pasado 20 de marzo, se recibió un escrito signado por el Presidente del Partido Justicialista, en el que solicita la ampliación del plazo para el registro de candidaturas, toda vez que, debido a circunstancias imprevistas y desafíos logísticos, manifiesta que se ha visto en la necesidad de realizar dicha solicitud. Al respecto, en el proyecto de acuerdo se propone negar la ampliación solicitada por la entidad política que nos ocupa, toda vez que los artículos 143 de la Ley Electoral del Estado y 27 de los Lineamientos de registro de candidaturas para el Proceso Electoral 2023-2024, establecen que el periodo de registro de candidaturas estuvo comprendido de 01 al 20 de marzo de 2024; aunado a que esta autoridad no cuenta con las atribuciones legales para modificar el citado plazo previsto en la Ley local en comento. Lo anterior, sin que obste que en esta misma fecha el Consejo General haya aprobado un plazo de cinco días con la finalidad de que la coalición “FUERZA Y CORAZÓN X NUEVO LEÓN”, realice el registro de las candidaturas que postularán a los distintos cargos de elección popular que serán renovados en este proceso electoral local, pues dicha determinación se efectuó en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Superior, dentro del expediente SUP-REC-164/2024. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos antes expuestos.”

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo, mediante el cual se otorga respuesta a la solicitud realizada por el Partido Justicialista relacionada con la ampliación del plazo para el registro de candidaturas. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – A favor.



**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

**Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** -¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

**Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda?

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

**Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Ha quedado aprobado por unanimidad.  
(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Dos).



**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias, habiendo agotado los puntos del orden del día agradezco su participación. Tiene el uso de la voz el representante del PT, no se escucha, no, no se escucha Fabricio, no, sigue sin escucharse, creo que es un problema del equipo. No, no Fabricio sigue sin escucharse. Creo que se desconectó, ya no lo veo en la pantalla. Más bien creo que es un problema técnico Fabricio, porque aparece que se activa tu micrófono, pero no te escuchas. Dado que se presentan fallas técnicas si están de acuerdo. Ya te escuchamos.

**Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan Fabricio Cázares Hernández.** – Gracias, le comentaba que estaba levantando la mano antes de que se aprobara este dictamen, para también sumarme la petición del partido, ya que pues ahí tuvimos algunos fallas, y que pues que tuvieran esa consideración las Consejeras y Consejeros para los compañeras o compañeros que quieren participar en esta elección, o nos dieran esa oportunidad de registrar algunas candidaturas tanto a todos los partidos ya que igual, yo sé que fue por indicaciones a la coalición PRI, PAN, PRD. Pues bueno que también se nos dé la oportunidad a los demás partidos, iba a hacer la intervención.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – De acuerdo, entonces tomamos nota. Le pido al Secretario Ejecutivo que tome nota por favor y; ahora sí, habiendo agotado los puntos del orden del día, agradezco a todas y todos ustedes su participación.

Con lo anterior, y siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos del día veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el veintidós de abril de dos mil veinticuatro; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.

M

Beatriz  
\* Camacho